



PROGRAMA DE CURSO
DE-5003 Principios de Derecho Internacional Público II

Nivel de la Carrera:	IV Año
Créditos:	3
Año:	2024
Ciclo:	II
Requisitos:	DE-4005
Modalidad	Bajo virtual
Horas lectivas:	4 horas
Horas atención a estudiantes:	2 semanales, a convenir con estudiantes.
Fecha de revisión y actualización:	Julio 2024

Sigla	Curso	Grupo	Horario	Profesor
DE-5003	Principios del Derecho Internacional Público II	1	Lunes y Jueves: 07:00 a 08:50	Dr. Nicolás Boeglin Naumovic
DE-5003	Principios del Derecho Internacional Público II	2	Lunes y Jueves: 07:00 a 08:50	Dr. Gonzalo Monge Núñez
DE-5003	Principios del Derecho Internacional Público II	3	Lunes y Jueves 18:00 a 19:50	Lic. José Thompson Jiménez (Coordinador)
DE-5003	Principios del Derecho Internacional Público II	4	Lunes y Jueves 18:00 a 19:50	Dra. Ariana Macaya Lizano

Docentes Sede Guanacaste

Prof. Ximena Soley Echeverría	Horario: Sábado: 08:00 a 11:50
-------------------------------	--------------------------------

Docentes Sede Occidente

Prof. Giovanni Peraza Rodríguez	Horario: Miércoles: 08:00 a 11:50
---------------------------------	-----------------------------------



Tabla de contenido

Misión de la Facultad de Derecho12
Visión de la Facultad de Derecho2
Descripción y Justificación:2
Objetivos3
Contenidos4
Metodología5
Evaluación5
Cronograma6
Bibliografía6

Misión de la Facultad de Derecho1

La Facultad de Derecho es antecesora y originaria de la Universidad de Costa Rica, conformada por una comunidad diversa, tanto de personas como de ideas, orientada por el trabajo colaborativo y la multiplicidad de paradigmas epistemológicos que analizan el fenómeno jurídico desde distintas perspectivas.

Desarrolla su quehacer académico desde la docencia, la acción social y la investigación, en aras de promover el Estado Social y Democrático de Derecho que le dio origen a la propia Universidad de Costa Rica.

Visión de la Facultad de Derecho¹

La Facultad de Derecho aspira a orientar su quehacer académico considerando los Objetivos del Desarrollo Sostenible, promoviendo, desde una perspectiva de regionalización e internacionalización, un conocimiento crítico y prospectivo de los fenómenos sociojurídicos, así como un constante diálogo de carácter pluralista, multidisciplinario y respetuoso de los Derechos Humanos para contribuir con la consolidación de una sociedad más equitativa y respetuosa del Estado Social y

¹ Misión y visión tomadas del Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad de Derecho 2022-2026.



Democrático de Derecho.

Descripción y Justificación:

El Derecho Internacional Público ha sufrido importantes mutaciones y desarrollos, sobre todo a partir de la Segunda Guerra Mundial. Tres aspectos ejemplifican los profundos cambios que ha sufrido esta disciplina jurídica: la generación y reconocimiento de la responsabilidad internacional y sus consecuencias, la expansión de la actividad normativa hacia nuevos temas y la aparición de verdaderas jurisdicciones internacionales que velan por el cumplimiento de este acervo normativo y la efectiva implementación de la responsabilidad internacional en caso de incumplimiento.

Este curso busca entonces introducir al estudiante a la reflexión sobre estas mutaciones, centrándose, en primer lugar, en las formas de relacionamiento entre Estados y de estos con otras entidades con subjetividad internacional. Posteriormente, se plantea la evolución que ha representado el surgimiento y complejización de las nociones y aplicación de la responsabilidad internacional y su incidencia jurídica.

La falta de instituciones o instancias que garanticen el efectivo cumplimiento de las normas del Derecho Internacional ha sido una de las principales críticas que se le han achacado al Derecho Internacional desde sus orígenes. Es justamente en la parte de aplicación jurisdiccional de las normas internacionales que la teoría del desdoblamiento funcional de G. Scelle se manifiesta de forma más palpable. Sin embargo, se han hecho esfuerzos por desarrollar jurisdicciones internacionales, sobre todo gracias a la creación de la Corte Internacional de Justicia. Asimismo, se ha incentivado el uso de mecanismos de resolución alterna de conflictos como los arbitrajes internacionales.

Analizando la importancia de la protección de la dignidad humana en el desarrollo del Derecho Internacional contemporáneo, otro capítulo del curso estará dedicado a la protección de la persona humana, centrándose en dos de sus vertientes: el Derecho Humanitario y el Derecho de Refugiados. También habrá mención al Derecho Penal Internacional, cuyos principales instrumentos e instituciones serán analizadas en este semestre.

El último punto que aborda este programa es el de surgimiento de nuevos ámbitos de aplicación del Derecho Internacional Público. En efecto, cada vez más son los conflictos que no pueden encontrar solución únicamente en el ámbito interno, y que



necesitan de soluciones coordinadas a nivel regional o global. Es por ello que se dará una breve introducción a tres nuevas ramas del Derecho Internacional: el Derecho Económico Internacional, el Derecho de la Integración y la Protección Internacional del Medio Ambiente.

Objetivos

General

Al finalizar el curso, el estudiante deberá ser capaz de:

Reconocer y aplicar la doctrina, normativa y práctica del Derecho Internacional Público como una rama jurídica específica, en constante evolución y con progresiva complejidad en sus actores, sus materias y sus mecanismos de solución de controversias, incluyendo la consolidación de la responsabilidad internacional y sus modalidades, asumiendo una perspectiva integral y crítica, haciendo relación con el escenario cambiante de la política internacional y sus estructuras de poder.

Específicos

Para el logro del objetivo general, se pretende alcanzar los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar la amplitud de las normas y principios de Derecho Internacional Público en la estructura de la sociedad internacional.
2. Reconocer la perspectiva internacional en las formas de relación entre Estados y de ellos con el resto de la comunidad internacional.
3. Identificar los principios y doctrinas sobre la responsabilidad internacional de los Estados y reconocer tendencias a futuro en la materia. Determinar y observar ejemplos en la comunidad internacional en este sentido.
4. Identificar los mecanismos jurisdiccionales o cuasi-jurisdiccionales a los que puede acudir Costa Rica o bien al que puede ser llevado por otros países, en contiendas internacionales de carácter general o en materias específicas.
5. Reconocer la acelerada evolución de las instituciones jurídicas internacionales y su incidencia en ámbitos cada vez más amplios.
6. Identificar tendencias actuales en el Derecho Internacional Público, particularmente en las nuevas especialidades y considerar el impacto de éstas en las teorías y postulados de esta rama del Derecho.
7. Relacionar las normas positivas del Derecho Internacional Público con la realidad política del mundo contemporáneo.



Contenidos

1. Los órganos internacionales del Estado. Concepto y consideraciones generales. Órganos centrales y órganos exteriores de representación. Análisis de los instrumentos normativos: Estatuto de Relaciones Diplomáticas: Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. Nociones generales sobre la materia consular.
2. La responsabilidad internacional del Estado. Nociones generales. Teorías que la explican: teoría de la falta, teoría objetiva del resto, teoría de la imputabilidad, teoría del orden jurídico internacional. Naturaleza jurídica de la responsabilidad. Responsabilidad internacional del Estado por hechos ilícitos de sus órganos. Elementos constitutivos del hecho internacionalmente ilícito: el elemento subjetivo o comportamiento atribuible a un Estado, y el elemento objetivo o violación de una obligación de derecho internacional. Las condiciones de atribución del hecho ilícito, La consecuencia fundamental de la responsabilidad internacional: la obligación de reparar y sus modalidades. La responsabilidad objetiva. Jurisprudencia representativa. La responsabilidad internacional del individuo (en el marco del Derecho Penal Internacional).
3. Mecanismos de solución de controversias internacionales. Los tribunales internacionales. La Corte Internacional de Justicia. Otras instancias jurisdiccionales. Instancias no jurisdiccionales.
4. Protección internacional de la persona humana. Derecho Internacional Humanitario. Derecho Internacional de Refugiados. Jurisdicción universal y Derecho Penal Internacional. Los tribunales especiales o ad hoc. El Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional.
5. Derecho Económico Internacional. Principios generales. Instituciones de Bretton Woods. El GATT, la Organización Mundial del Comercio e instancias relacionadas. Solución de controversias. Mecanismos previstos en acuerdos comerciales y/o tratados de promoción bilateral de inversiones (TBPI).
6. Derecho de Integración. La Unión Europea. Mecanismos de integración en el continente americano y en particular en el plano centroamericano, el SICA.
7. Protección internacional del Medio Ambiente. Instrumentos de carácter universal/regional, generales/específicos. Mecanismos de cumplimiento y de control internacional

EVALUACION

- Habrá dos exámenes parciales ESCRITOS (cada uno con un 30% del total) y un examen final ORAL O ESCRITO (con un valor del 40% de la calificación)



total). El profesor podrá optar por sustituir uno de los exámenes parciales por una investigación y el porcentaje respectivo podrá ser modificado por aplicación de modalidades adicionales de evaluación, como se explica seguidamente.

- El docente tiene la potestad de incorporar modalidades adicionales de evaluación, con el fin de estimular la participación analítica y crítica de los estudiantes. Tales modalidades, de adoptarse, deberán especificarse al inicio del curso.
- La reposición de cualquier examen (parcial, segundo o final) se hará en forma ESCRITA u ORAL a opción del profesor, lo cual se anunciará previamente.

La identificación de las características distintivas del Derecho Internacional Público, la respectiva precisión conceptual y su correcta aplicación serán los aspectos centrales de la evaluación. En cuanto a la investigación, la profundidad de análisis, la capacidad de síntesis y la habilidad para comunicarla a los compañeros y exponerla (oralmente y por escrito) al docente serán los elementos esenciales para determinar la calificación.

ACTIVIDADES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS. METODOLOGÍA.

Se combinarán las siguientes modalidades

1. Clase magistral y charla dialogada, ambas con apoyo en lectura previa, para lo cual se elegirán y facilitarán lecturas como apoyo
2. Investigación y exposiciones en temas puntuales por parte de los estudiantes
3. Estudio de casos reales e hipotéticos
4. Análisis de situaciones recientes y actuales que involucran la aplicación de ramas especializadas del Derecho Internacional
5. Conferencias y presentaciones por parte de especialistas en ramas específicas de Derecho Internacional

La combinación de las modalidades metodológicas se hará con base en la guía de estrategias pedagógicas que permitan la articulación de saberes, teniendo en mira la formación de profesionales prospectivos, con pensamiento complejo, que les permita analizar y dar respuestas a los desafíos de una realidad en transformación que constantemente debe ser interpretada, lo cual es particularmente relevante en el plano internacional.



El estudiante deberá hacer LECTURA DIARIA de las páginas de asuntos internacionales de un diario de circulación nacional, a su elección, a efecto de poder relacionar los temas de las lecciones con la cambiante realidad internacional. El docente estimulará la visión y la reflexión analítica, constructiva y crítica, según corresponda, a partir de la comparación entre las instituciones de Derecho Internacional y los temas y problemas presentes y emergentes en la agenda regional y mundial.

La Cátedra da relevancia al uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Habrá un entorno en Mediación Virtual de apoyo al curso, cuya visita periódica será obligatoria para los estudiantes. Se utilizarán diversas modalidades para mantener la comunicación entre estudiantes y profesor, entre ellas “chats”, grupos de correos electrónicos y uso de plataformas tales como Zoom.

Los docentes podrán utilizar modalidades asincrónicas, no sólo para compartir información o como complementarias a las sincrónicas, sino para evacuar consultas y hacer clarificaciones.

CRONOGRAMA

Semanas 1-4: Temas 1 y 2

Semanas 5-8: Temas 3, 4 y 5

Semanas 9-12: Temas 6 y 7

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

El/la docente podrá disponer la adquisición y utilización de doctrina pertinente, cuya lectura será OBLIGATORIA. De igual manera, los textos que el docente ponga a disposición en los entornos virtuales creados al efecto. Los productos y documentos resultantes de las investigaciones serán igualmente compartidos con todos los estudiantes y serán parte del material a ser evaluado.



Los siguientes textos serán básicos para referencia en los diversos temas del Curso y están disponibles en la Biblioteca de la Facultad o en la Biblioteca Conjunta del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (abierta al público):

Carrillo Salcedo, José Antonio (1986). *Curso de Derecho Internacional Público*. Madrid: Tecnos,

Díez de Velasco, Manuel (2013). *Instituciones de Derecho Internacional Público*. 18a edición. Madrid: Tecnos. (NOTA DE LA CÁTEDRA: La edición más reciente disponible en la Biblioteca es la 15a, del año 1999, y se puede acceder a la 12a edición, del año 2005, en el siguiente sitio: https://franjamoradaderecho.com.ar/biblioteca/abogacia/6/INTERNACIONAL_PUBLICO/Instituciones-de-Derecho-Internacional-Publico-Diez-de-Velazco.pdf)

Herdegen, Matthias (2019). *Derecho internacional público*. 2a edición. México: UNAM. (NOTA DE LA CÁTEDRA: La obra puede ser consultada en el siguiente sitio: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/1629-derecho-internacional-publico>)

Jiménez de Aréchaga, Eduardo (1980). *El Derecho Internacional Contemporáneo*. Madrid: Tecnos.

Pastor Ridruejo, José Antonio (2012). *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*. 16a edición. Madrid: Tecnos. (NOTA DE LA CÁTEDRA: La edición más reciente disponible en la Biblioteca es la 15a, del año 2010.)

Rodríguez Carrión, Alejandro (2006). *Lecciones de Derecho Internacional Público*. Madrid: Tecnos.



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Libros y artículos:

Bederman, David J., y Chimene I. Keitner (2016). *International Law Frameworks (Concepts and Insights)*. 4a edición. New York: Foundation Press.

Brownlie, Ian (2008). *Principles of Public International Law*. 7a edición. Oxford: Clarendon Press. (NOTA DE LA CÁTEDRA: La última edición ha sido refundida y editada por James Crawford; obra que también forma parte de esta bibliografía complementaria.)

Crawford, James (2019). *Brownlie's Principles of Public International Law*. 9a edición. Oxford: Oxford University Press.

Dupuy, Pierre-Marie, y Yann Kerbrat (2014). *Droit international public*. 12a edición. Paris: Dalloz (Coll. Précis).

Hafner, Gerhard (2011). «The Emancipation of the Individual from the State under International Law.» *Collected Courses of the Hague Academy of International Law*: 263-465. (NOTA DE LA CÁTEDRA: La obra puede ser adquirida por medio del siguiente sitio: https://www.hagueacademy.nl/publications/?p_title=&p_author=hafner&p_year=2010&p_type=)

Herdegen, Matthias (2012). *Derecho económico internacional*. Traducción de Katia Fach Gómez y otros. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, Facultad de Jurisprudencia; Fundación Konrad Adenauer. (NOTA DE LA CÁTEDRA: La obra puede ser consultada en el siguiente sitio: https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=38929f89-6170-5ec7-3fc6-97233f0e5477&groupId=252038)



Katzenstein, Suzanne. «In the Shadow of Crisis: The Creation of International Courts in the Twentieth Century.» *Harvard International Law Journal* 55, n° 1 (2014): 151-209. (NOTA DE LA CÁTEDRA: La obra puede ser consultada en el siguiente sitio: https://harvardilj.org/wp-content/uploads/sites/15/2014/03/HILJ_55-1_Katzenstein.pdf)

Lara Patrón, Rubén, y Gerardo A. de Icaza Hernández (2006). *Derecho internacional público*. México: Iure Editores.

Lee, Thomas H. «The Law of War and the Responsibility to Protect Civilians: A Reinterpretation.» *Harvard International Law Journal* 55, n° 2 (2014): 251-321. (NOTA DE LA CÁTEDRA: La obra puede ser consultada en el siguiente sitio: https://ir.lawnet.fordham.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1585&context=faculty_scholarship)

Morán Blanco, Sagrario. «El largo camino de la protección medioambiental y la lucha contra el cambio climático.» *Revista Española de Derecho Internacional (REDI)* 64, n° 1 (2012): 103-131. (NOTA DE LA CÁTEDRA: La obra puede ser consultada en el siguiente sitio: <http://redi.ene-estudio.es/wp-content/uploads/2017/09/04-MORAN.pdf>)

Robles Carrillo, Margarita. «El principio de jurisdicción universal: estado actual y perspectivas de evolución.» *Revista Española de Derecho Internacional (REDI)* 66, n° 2 (2014): 81-111. (NOTA DE LA CÁTEDRA: La obra puede ser consultada en el siguiente sitio: <http://redi.ene-estudio.es/wp-content/uploads/2017/09/3-Margarita-Robles-Carrillo.pdf>)

Santulli, Carlo (2015). *Droit du contentieux international*. 2a edición. Paris: LGDJ (Coll. Domat).

Schindler, Dietrich. «The different types of armed conflicts according to the Geneva convention and protocols.» *Collected Courses of the Hague Academy of International Law*, 1979: 117-164. (NOTA DE LA CÁTEDRA: La obra puede ser adquirida a través del siguiente sitio: https://www.hagueacademy.nl/publications/?p_title=&p_author=schindler&p_year=1975&p_type=)



Shaw, Malcolm (2008). *International Law*. 6a edición. Cambridge: Cambridge University Press, 2008. (NOTA DE LA CÁTEDRA: La obra puede ser consultada en el siguiente sitio: <http://euglobe.ru/wp-content/uploads/2017/01/Malcolm-N.-Shaw.-International-Law-6th-edition-2008.pdf>)

Thürer, Daniel. *International Humanitarian Law*. Vol. 10 (The Pocketbooks of the Hague Academy of International Law). The Hague: Brill, 2011. (NOTA DE LA CÁTEDRA: La obra puede ser adquirida a través del siguiente sitio: https://www.hagueacademy.nl/publications/?p_title=&p_author=th%C3%BCrer&p_year=2010&p_type=

[https://www.hagueacademy.nl/publications/?p_title=&p_author=thürer&p_year=2010&p_type=](https://www.hagueacademy.nl/publications/?p_title=&p_author=th%C3%BCrer&p_year=2010&p_type=)

Sitios de internet recomendados (De carácter general, recomendados para investigación en temas de Derecho Internacional):

- Revista Electrónica de Estudios Internacionales
 - <http://www.reei.org/>
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos
 - <https://www.iidh.ed.cr/>
- Anuarios y Conclusiones de los Congresos de la Asociación Argentina de Derecho Internacional
 - <https://www.aadi.org.ar/index.php?acc=doctrina>
- Anuario Colombiano de Derecho Internacional
 - <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/acdi>

Portales oficiales (recomendados para investigación específica en cada caso):

- Organización de las Naciones Unidas



- <https://www.un.org/es/>
- Organización de Estados Americanos
 - <http://www.oas.org/es/>
- Organización Mundial del Comercio
 - <https://www.wto.org/indexsp.htm>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos
 - <http://www.corteidh.or.cr/>
- Corte Internacional de Justicia
 - <https://www.icj-cij.org/es>
- Corte Penal Internacional (Disponible únicamente en inglés y francés)
 - <https://www.icc-cpi.int/>
- Unión Europea
 - https://europa.eu/european-union/index_es

Otros sitios recomendados:

- Documentación de la ONU: Derecho Internacional
 - <https://research.un.org/es/docs/law>
- Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia
 - <https://www.icj-cij.org/en/decisions>